

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de junio de 1994, (B.O.J.A. núm. 92, del 18 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de agosto de 1994. El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.

ANEXO I**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

D.N.I.: 28.668.505.

Primer apellido: Sánchez

Segundo apellido: Gil.

Nombre: M.º del Carmen.

Código puesto: 699976.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto mediante el procedimiento de concurso, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de Ley 30/1984, de 2 de agosto, (BOE núm. 185 de 3.8.84), modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 29.7.88) y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 1991 de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la normativa de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (BOJA núm. 93, de 22.10.91), ha resuelto convocar: Concurso para cubrir los puestos

vacantes que aparecen reseñados en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S**I. Requisitos y condiciones de Participación.**

Podrán tomar parte en el concurso, los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas Técnicas de Grado Medio que se encuentren en situación de servicio activo en un puesto de trabajo con una antigüedad mínima de cinco años y reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

b) Acreditar una experiencia mínima de cinco años como Arquitecto Técnico, habiendo desempeñado, en el ámbito de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos o de las Universidades, la dirección de obras, informes, valoraciones y supervisión técnica en relación con los edificios docentes y especialmente en los de carácter Universitario.

II. Méritos.

El concurso se resolverá, de acuerdo con el Baremo General contenido en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de fecha de 18 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la normativa de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (BOJA núm. 93 de 22.10.91).

III. Documentación necesaria para participar en el concurso.

Los requisitos exigidos a los que se hace referencia con carácter general en el Baremo, deberán ser acreditados mediante declaración contenida en el impreso de solicitud. Dicha declaración será verificada por el Servicio de Personal con carácter previo a la valoración de los méritos por la Comisión.

Los cursos de perfeccionamiento deberán acreditarse mediante fotocopia del Diploma o Certificado de Asistencia con aprovechamiento, debidamente compulsados. Asimismo, las Titulaciones y cuantos otros méritos se estimen oportuno aportar, se acreditarán mediante fotocopias igualmente compulsadas.

IV. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Granada, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad o en el de cualquiera de sus Centros, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

V. Comisión de Valoración.

Para la adjudicación de los puestos convocados a concurso se constituirá una Comisión de Valoración.

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El Rector de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- Dos miembros nombrados por el Rector.

- Dos miembros en representación de la Junta de Personal, actuando como Secretario el que resulte elegido por la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a un Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Podrán participar en la Comisión dos asesores, con voz pero sin voto, designados uno por el Rector y otro por la Junta de Personal de entre funcionarios de esta Universidad.

VI. Resolución del Concurso e incorporación al nuevo puesto de trabajo.

1.º El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida con arreglo a lo dispuesto en el Baremo General.

Terminada la actuación de la Comisión, el Rectorado hará público el resultado final del concurso mediante resolución, a partir de la cual se acreditarán los efectos económicos inherentes a la adjudicación de todos los puestos de trabajo.

2.º El destino adjudicado se considerará de carácter irrenunciable, debiendo permanecer en el mismo dos años.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de junio de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Núm. plazas: 2.

Puesto trabajo: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Nivel: 24.

Localidad: Granada.

Titulación: Arquitecto Técnico en ejecución de obras.

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 27 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 23 de octubre de 1993), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, y no habiendo superado la primera prueba ningún aspirante,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Málaga, 14 de julio de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-DF/1990. (BOJA núm. 90, de 16.6.94).

Advertido error en la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990 (BOJA núm. 90 de 16 de junio de 1994), procede su corrección según se indica:

Pág. 6.962

Donde dice: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Pág. 6.963

Donde dice: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Sevilla, 27 de julio de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se

acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Vejer por un importe de 2.132.004 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando por un importe de 18.561.468 ptas. para la contratación de 15 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ubrique la subvención que se cita.